La concejala de Hacienda del Ayuntamiento de Adra, Alicia Heras, ha recordado hoy que hasta el próximo 30 de diciembre se encuentra abierto el plazo para que todos los abderitanos y abderitanas puedan solicitar acogerse a la Tarifa Plana Municipal para el pago de tributos de origen local y obtener una bonificación del 0,25 por ciento.

Gracias a esta nueva modalidad de pago, los contribuyentes podrán elaborar su calendario de forma cómoda, adaptándolo a sus necesidades mediante un mecanismo de fraccionamiento de hasta diez cuotas. Además, las personas unidades familiares que decidan acogerse a este sistema, contarán con una bonificación en sus tributos de un 0,25 por ciento.

"Esta medida es un compromiso cumplido que se ha puesto en marcha para ayudar a las familias de nuestra ciudad a mejorar su planificación de gasto", ya que "evita que se tenga que hacer frente al pago de una elevada cantidad en determinados meses del año", ha explicado Alicia Heras afirmando que "es un mecanismo de pago totalmente voluntario".

Periodo de solicitud y funcionamiento

El plazo de solicitud para adherirse a la Tarifa Plana permanecerá abierto hasta el próximo 30 de diciembre de 2016 y deberá ser presentada por cada solicitante por escrito, mediante un impreso normalizado que se facilitará a todos los ciudadanos que lo requieran en las dependencias municipales.

Se podrán incluir en la Tarifa Plana Municipal los Impuestos de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, vados y reservas de espacio, Impuesto sobre Vehículos, o las tasas de Recogida de Basura.

El periodo de cobro de la tarifa plana está comprendido entre los meses de febrero y noviembre, el pago de cada mensualidad se realizará mediante domiciliación bancaria los días diez de cada mes. Los meses de enero y diciembre los ciudadanos que se acojan a la misma no tendrán que efectuar ningún pago.

Además, cada solicitante podrá decidir si quiere incluir en su Tarifa Plana todos o sólo algunos de los impuestos municipales, con el requisito de que la cuantía mínima a prorratear en las diez mensualidades supere los 300 euros anuales.

Para efectuar el cálculo mensual de la Tarifa Plana, los técnicos del Ayuntamiento de Adra realizarán una estimación anual del importe a pagar por cada solicitante que se dividirá en diez mensualidades. Con ello, se obtendrá una cuota mensual deberán abonar los ciudadanos que se adhieran a la medida durante las nueve primeras mensualidades. La última cuota, correspondiente al mes de noviembre, servirá para regularizar y ajustar el pago de los tributos anuales, en caso de que hayan sufrido cualquier tipo de variación respecto de la estimación inicial.

"Queremos animar a todos los abderitanos y abderitanas a que hagan uso de este mecanismo

para abonar sus tributos municipales, ya que consideramos que se trata de una buena herramienta que ofrece importantes beneficios a los contribuyentes de nuestra ciudad", ha concluido la responsable de Hacienda.